

Acta N° 28/12 – En la ciudad de San Carlos, a los seis días del mes de agosto del año dos mil doce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, Señor Carlos Lorenzo Pérez, Profesor Huber Aguerrebere Ramos .

La Sesión da comienzo a la hora: 10: 50.

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: Informe de Observación N° 7682 (transporte Idaal, meses marzo y abril) – Proveedor: CODESA – Facturas N° 9339, 9345 – Importe \$30.000,00); Informe de Observación N° 7705 (colaboración pago servicio OSE y UTE Parroquia San Carlos Borromeo, meses marzo hasta junio) – Facturas N° 127.972.769, 253634543, 129.016.782, 254.851.894, 126.936.361, 252.152.228 – Importe \$ 8.898,00; Informe de Observación N° 7706 (reposición fondo fijo-colaboración pago UTE – Factura N° 255.202.671 – Importe \$ 342,00; Observación N° 7715 (liquidación sueldos- Factura N° 16.000 – Importe \$ 24.144,00; Observación N° 7717 (liquidación sueldos- Factura N° 16.019 – Importe \$ 76.945,00; Observación N° 7746 (consumo UTE , mes mayo 2012- Factura N° 165.692 – Importe \$ 327.859,00; 7749(publicaciones) – Proveedor: Raúl José Arias De León – Factura N° 31.012 – Importe \$4.800,00); 7763(máquinas cortacésped) – Proveedor: Andrés Rodríguez Mata – Facturas N° 39.216, 39.219 – Importe \$18.080,00).

Se procede a informar referente a Expedientes: 2012-88-01-10987 “Jorge Sánchez- Coordinador Deportivo Instituto IRVI, instalaciones de Cedemcar”; 2010-88-01-02395 “Oficina de Obras, incumplimiento empresa Jardines Costeros”; 2012-88-01-10045 “Daniel Brusich, continuación calle 12 Balneario Buenos Aires”; 2012-88-02-00195 “Junta Departamental, falta de iluminación en empalme Ruta 39 y camino Los Ceibos”; 2012-88-02-00537 “Junta Departamental, rejas destrozadas en Plaza Artigas”; se pone en conocimiento de los señores concejales en que etapa de actuación se encuentran los mismos.

Se da lectura a: I) Memorando 34/2012 remitido por Secretaría General referente a Resolución Departamental prohibiendo la instalación de esculturas, bustos, plaquetas, obras de arte, o cualquier otro elemento no funcional en espacios públicos por el plazo de un año; II) invitación remitida por la Intendencia Departamental para Rendición de Cuentas del Gabinete Operativo , a realizarse el 06 de Agosto en la ciudad de Pirlápolis; III) invitación remitida por La Comisión de Seguimiento del Presupuesto Participativo para recorrida por las zonas que se están ejecutando los proyectos, con la participación del señor Intendente, comenzando a la hora 9:30 en Comunal Barrio Sur y finalizando a la hora 12.00 en Casa de la Cultura donde se presentará el “Proyecto Centro”; IV) invitación remitida por el Municipio de San Carlos para reunión a efectos de coordinar detalles para Acto y Desfile Cívico- Militar del 25 de Agosto, a realizarse el día 09 de Agosto del corriente; V) informe de Oficina de I.G.M referente a intimación realizada a vecinos que están ocupando el Padrón Municipal N° 13936 a que desafecten el mismo, y documentación fotográfica de padrones de la manzana 220 del Balneario Buenos Aires, ya que habrían presuntas ocupaciones en el mencionado lugar; VI) invitación remitida por Universidad Católica del Uruguay para “Evaluación de los Gobiernos Locales, Seminario Regional”, a realizarse el día 07 de Agosto del corriente en el 5° Piso de la Intendencia.

Se procede a entregar copia de: 1) Expediente 2012-88-02-436, Junta Departamental- Problemática del Tránsito en Balnearios La Barra y Manantiales; 2) Expediente 2012-88-02-529, Junta Departamental- Políticas Culturales; 3) Expediente 2012-88-02-534, Junta Departamental- Propuesta Pista de Skate en San Carlos; 4) Expediente 2012-88-02-536, Junta Departamental- Competencia Desleal en San Carlos; 5) Expediente 2012-88-02-579, Junta Departamental- Avasallamiento de la Autonomía Departamental; 6) acuso de recibo remitido por Oficinas de Comunicaciones y Compras referente a Planteamiento petitionado por el Concejal Elso Dandrau en Sesión del día 23/07/12 referente a adquisición de teléfono celular destinado a enviar a Concejales Titulares y Suplentes invitaciones que lleguen al Municipio; 7) contestación remitida por la Oficina de Tránsito y Transporte referente a Planteamiento realizado por el Concejal Homero Bonilla en Sesión del día 09/07/12 sobre Oficina de Licencias de Conducir ; 8) contestación remitida por Oficina de Obras referente a Planteamientos realizados por los Concejales Homero Bonilla y Jorge Noguéz en Sesión del día 09/07/12 sobre reparación de vereda ubicada en calle Ituzaingó y 18 de Julio , y poda de árboles de espacios públicos en San Carlos, respectivamente; 9) contestación remitida por Oficina de Higiene y Protección Ambiental referente a Planteamiento realizado por el Concejal Homero Bonilla en Sesión del día 09/07/12 sobre normativa existente para el manejo de aceites residuales; 10) Expediente 2012-88-02-557, Junta Departamental- Liquidación de la Aerolínea Pluna.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

El Señor Alcalde mociona: “Hubo una iniciativa privada acerca de la instalación de un polo logístico en la intersección de las Rutas 9 y 39, para eso es necesario que la Unidad de Gestión Territorial, y el Intendente por supuesto, recalifiquen ese predio, para que allí se pueda instalar el polo logístico, que a nuestro juicio es un emprendimiento y una inversión que puede generar mano de obra a habitantes de San Carlos, nosotros una de las cosas que mas tenemos presentes es tratar de que ese emprendimiento se instale al norte de la ciudad, porque creemos que le va a dar trabajo a muchos Carolinos. Debemos elevar una solicitud a la Intendencia para recategorizar el suelo”.

Se mociona, aprobándose por unanimidad.

Documento: Expediente 2012-88-01-11402

Gestionante: Municipio de San Carlos.

Asunto: Polo Logístico en Rutas 9 y 39.

VISTO: la identificación de nuevas oportunidades para el desarrollo logístico del Área central del Departamento de Maldonado.

RESULTANDO: que este tipo de desarrollo resulta de alto interés para nuestro Municipio, ya que podrían contribuir a dinamizar la economía local.

CONSIDERANDO: que sería necesario afectar el enclave del cruce de las Rutas N° 39 y N° 9, a fin de permitir la instalación de servicios en ruta y logísticos.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Unidad de Gestión Territorial, a fin de tenga a bien analizar la posibilidad de afectar el enclave del cruce de las Rutas N° 39 y N° 9, de forma de permitir la instalación de actividades de servicios en ruta y servicios logísticos a la región (dentro y fuera del departamento).

Documento: Expediente 2012-88-01-11236

Gestionante: Dirección General de Higiene y Protección Ambiental.

Asunto: remite memoria descriptiva para llamado a Licitación del Parador Desmontable ubicado en Playa Manantiales, Jurisdicción del Municipio de San Carlos.

VISTO: la memoria descriptiva a fin de proceder a llamado a Licitación Abreviada para explotación comercial de Parador desmontable a ubicarse en Playa Manantiales, Ruta 10, kilómetro 164.500, Jurisdicción del Municipio de San Carlos, remitida por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental.

CONSIDERANDO: que dicho parador tendrá características de temporario, debiéndose desmontar la totalidad de las construcciones y entregarse el lugar limpio y libre de todo elemento extraño a la playa en un plazo máximo de treinta días a partir del último domingo de semana de turismo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/12, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1º.- Dar el visto bueno a la memoria descriptiva a fin de proceder a llamado a Licitación Abreviada para explotación comercial de Parador desmontable a ubicarse en Playa Manantiales, Ruta 10 , kilómetro 164.500, Jurisdicción del Municipio de San Carlos , remitida por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental .

2.- Pase a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental.

Documento: 2012-88-01-11404

Gestionante: Municipio de San Carlos.

Asunto: declarar zona Residencial de Balneario Manantiales como Residencial Temporal.

VISTO: las numerosas consultas de viabilidad para la instalación comercial en la zona Residencial del Balneario Manantiales.

CONSIDERANDO: I) que es voluntad de este Municipio preservar la fisonomía del Balneario, ya que concurren turistas afincándose en el mismo para descansar.

II) que se hace imperioso evitar que la zona catalogada como Residencial se convierta en una zona comercial.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que no sería necesario ampliar la zona comercial, ya que la población permanente de dicho balneario es de cien habitantes.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Suspender a partir de la fecha, en forma preventiva, el otorgamiento de viabilidad para la instalación de locales comerciales en la Zona Residencial del Balneario Manantiales. Dejando constancia que este Municipio no dará lugar a peticiones cuyos padrones se encuentren ubicados en Zona “**no comercial**” del mencionado Balneario.

2.- Solicitar a la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental tenga a bien instrumentar las acciones necesarias, para que cuando se realice una zonificación se tome en cuenta lo peticionado por el Municipio, a fin de que la zona catalogada en el Balneario Manantiales como “Residencial” pase a ser “Residencial Temporal”.

3.- Remítase copia de la presente a Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, y Cazic.

Documento: Expediente 2012-88-01-11046

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita autorización para efectuar un contrato artístico a la señora Marita Cirili.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para efectuar un Contrato Artístico a la señora Marita Cirili;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo que dicho contrato sería por un importe de \$u 10.500 (pesos uruguayos diez mil quinientos), por tres presentaciones de la obra “El Baúl de la Abuela”;

CONSIDERANDO: I) que se presentarán, en el marco de los festejos del “Día del Niño”, en instalaciones de CE.DE.M.CAR. el día 10 de agosto del presente, a la hora 10:00 y a la hora 14:00, y en Los Zorzales el día 17 de agosto;

II) que para el presente gasto, se cuenta con reserva, realizada mediante expediente 2012-88-01-10955;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico a la señora Marita Cirili, por tres presentaciones de la obra “El Baúl de la Abuela”, por un importe de \$10.500 (pesos uruguayos diez mil quinientos), quienes, en el marco de los festejos del “Día del Niño”, actuaran en instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, el día 10 de agosto a la hora 10:00 y a la hora 14:00 y el día 17 de agosto, en Los Zorzales.
- 2.- Imputar el presente gasto, a la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-10955.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de seguir con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-11110

Gestionante: Dirección General de Higiene y Protección Ambiental.

Asunto: remite memoria descriptiva para llamado a Licitación del Parador Desmontable ubicado en desembocadura oeste Laguna de José Ignacio, Jurisdicción del Municipio de San Carlos.

VISTO: la memoria descriptiva a fin de proceder a llamado a Licitación Abreviada para explotación comercial de Parador desmontable a ubicarse en desembocadura oeste de Laguna de José Ignacio, Jurisdicción del Municipio de San Carlos, remitida por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental.

CONSIDERANDO: que dicho parador tendrá características de temporario, debiéndose desmontar la totalidad de las construcciones y entregarse el lugar limpio y libre de todo elemento extraño a la playa en un plazo máximo de treinta días a partir del último domingo de semana de turismo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/12, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1.- Dar el visto bueno a la memoria descriptiva a fin de proceder a llamado a Licitación Abreviada para explotación comercial de Parador desmontable a ubicarse en desembocadura oeste de Laguna de José Ignacio, Jurisdicción del Municipio de San Carlos, remitida por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental.

2.- Pase a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental.

Documento: Expediente 2012-88-01-11252

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita autorización para efectuar un contrato artístico al señor Federico Molinari.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para efectuar un Contrato Artístico al señor Federico Molinari, representante del señor Eduardo “Pitufo” Lombardo y del Alemán y su grupo;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo que dicho contrato sería por un importe de \$u 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil), por una actuación el día sábado 18 de agosto a la hora 20:00, en instalaciones del Club Oriental;

CONSIDERANDO: I) que la comisión de dicho club cobrará un bono colaboración con el fin de reunir fondos para la Comisión de Carnaval;

II) que para el presente gasto, se cuenta con reserva, realizada mediante expediente 2012-88-01-10955;

III) que se deberá realizar el pago del contrato, el día de la actuación, a tales efectos se tramitará un vale por ese monto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico al señor Federico Molinari, representante del señor Eduardo “Pitufo” Lombardo y, de “El Alemán” y su grupo, quienes actuarán el día 18 de agosto, a la hora 20:00, en instalaciones del Club Oriental, por un importe de \$u 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil), cobrándose, en la ocasión, un bono colaboración en beneficio de la Comisión de Carnaval.

2.- Imputar el presente gasto, a la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-10955.

3.- Pase a División Contaduría a fin de tramitar un vale por el monto total del Contrato a realizar.

4.- Remitir copia a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-02829

Gestionante: COSEPP – Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Asunto: proyecto SC98 – Escuela N° 13 – Presupuesto Participativo.

VISTO: que la Escuela N° 13, se presento en las instancias del Presupuesto Participativo, mediante el proyecto SC98, consistente en el mejoramiento y mantenimiento de las áreas verdes y de recreo de dicho centro escolar;

RESULTANDO: que dicho mejoramiento y mantenimiento, se realizaría a través de la incorporación de equipamientos varios y de la contratación del servicio, contando con una asignación presupuestal total que asciende a \$u 318.825 (pesos uruguayos trescientos dieciocho mil ochocientos veinticinco), dividida en cinco partidas anuales;

CONSIDERANDO: I) que durante el mes de enero del corriente año se entregó una maquina de cortar césped y una desmalezadora, adquirida por éste Municipio, por un precio de \$u 11.600 (pesos uruguayos once mil seiscientos), adjuntando la factura correspondiente.

II) que se realizó por parte de Oficina de Contaduría la reserva correspondiente, actuación 3.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Convalidar el gasto realizado según factura N° 33974, adquisición de maquina de cortar césped y una desmalezadora, destinadas a colaborar con la Escuela N° 13 de esta ciudad, Proyecto SC 98 del Presupuesto Participativo.

2.- Pase a División de Contaduría.

Documento: Expediente 2012-88-01-11253

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita autorización para efectuar un contrato artístico al señor Horacio Suárez.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para efectuar un Contrato Artístico al señor Horacio Suárez;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo que dicho contrato sería por un importe de \$u 7.500

(pesos uruguayos siete mil quinientos), por tres presentaciones de teatro, a saber: Hogar Infantil Los Zorzales, Escuela N° 10 y Escuela N° 53, el día 9 de agosto del presente;

CONSIDERANDO: que para el presente gasto, se cuenta con reserva, realizada mediante expediente 2012-88-01-10955;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico al señor Horacio Suárez, por un importe que asciende a \$u 7.500 (pesos uruguayos siete mil quinientos), por tres actuaciones de teatro infantil, el día 9 de agosto del presente, en Hogar Infantil Los Zorzales, Escuela N° 10 y Escuela N° 53.
- 2.- Imputar el presente gasto, a la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-10955.
- 3.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de continuar los trámites que correspondan.
- 4.- Remitir copia a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-01070

Gestionante: Anelisse Gahrau

Asunto: descargo referente Notificación N° 0082 – Farmacia “Camila”

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se realizan descargos en referencia a la Boleta de Notificación N° 0082;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Analisse Gehrau, en representación de Farmacia “Camila”, expresando, que existe un letrero, que identifica dicho local, encontrándose éste algo retirado de la pared, con el fin de que pueda visualizarse fácilmente, no obstaculizando el paso de peatones, por lo que solicita que se les permita mantener dicho letrero;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que el cartel de referencia, se encuentra en su totalidad en especio publico, encontrándose incluido en los trabajos que está realizando ésta oficina – expediente 2011-88-01-19852, que la titular del local comercial, no cuenta con ningún documento municipal que le permita ubicarlo fuera de su propiedad, sugiriendo, que se agoten todas las posibilidades, por parte de la propietaria, para ubicarlo dentro del padrón;

II) lo informado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, y Oficina de Tributos sobre el comercio de referencia;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la gestionante, señora Alisse Gehrau, titular del local comercial ubicado en padrón 242/001, manzana 22, Ruta 10, Balneario La Barra, el que gira en el ramo de Farmacia, denominado “Camila”, que, atento a lo informado precedentemente, por Oficina de I.G.M., **NO** se da lugar a la petición de mantener el cartel de referencia en la vía pública.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., a seguir los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2011-88-01-04388

Gestionante: Comisión Fomento Barrio Rodríguez Barrios.

Asunto: se exonere de todo trámite a vecinos que viven en calle Garzón del mencionado barrio.

VISTO: la nota presentada por integrantes de la Comisión Fomento del Barrio Rodríguez Barrios, mediante la cual, solicitan la exoneración de todo trámite del servicio de barométrica municipal a aquellos vecinos que viven en calle Garzón del mencionado barrio, puntualizando, que OSE les comunico que la caída de los terrenos no es suficiente para contar con el servicio de saneamiento, siendo necesaria la instalación de una bomba.

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de Integración y Desarrollo Social, referente a la situación socio económica de las diez familias que viven en la calle más arriba nombrada.

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, que ante lo informado por la Oficina de Integración y Desarrollo Social, se dará prioridad, tal como se procede actualmente, con los Barrios “Parque Anita” y “La Estación”, a las familias que se encuentran en calle Garzón del Barrio Rodríguez Barrios, al uso del servicio de barométrica municipal, tal como se encuentra dispuesto en Resolución N° 07007/2010, Sesión del día 06/10/10, recaída en expediente 2010-88-01-12681, y Resolución N° 02794/2012, del día 16/4/12, recaída en el mismo expediente; debiendo completar los formularios correspondientes de solicitud de declaración jurada que se solicita a los usuarios.
- 2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01-08330

Gestionante: Editorial Tasil.

Asunto: colaboración para reedición de álbum de figuritas fútbol infantil

VISTO: la gestión realizada por representantes de Editorial Tasil, mediante la cual, solicita al Municipio reseña histórica de San Carlos y colaboración por un monto de \$ 25000 (pesos uruguayos veinticinco mil), para la reedición del álbum de figuritas “Superhéroes del Fútbol Infantil”.

CONSIDERANDO: que este Municipio no tiene previstas inversiones genéricas en el rubro publicidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

—

1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que no es posible acceder a la colaboración peticionada, debido a que este Municipio no tiene previstas inversiones genéricas en el rubro publicidad. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2012-88-01-09496

Gestionante: Irene Silvia Suárez Guerra

Asunto: programa "Banco de Materiales" – conexión al saneamiento – formulario 07/2012.

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 07/2012; mediante el cual se solicita materiales para la conexión al saneamiento;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Irene Silvia Suárez Guerra, presentando la documentación pertinente para tal petición:

CONSIDERANDO: I) el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, Marial Noel Alvariza, diciendo, que en núcleo familiar cuenta con un ingreso mensual por trabajo formal, siendo, la vivienda precaria con mobiliario escaso;

II) que en el acuerdo que luce en actuación 1, anexo, la señora Suárez solicita la exoneración del cincuenta por ciento del costo de los materiales a entregar;

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).

- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.
- 4.- Dar lugar a lo peticionado por la señora Irene Suárez, exonerando el pago del cincuenta por ciento del costo de los materiales entregados.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.

Documento: Expediente 2012-88-01-09515

Gestionante: Miguel Adrián Machado.

Asunto: programa "Banco de Materiales" – conexión al saneamiento – formulario 05/2012.

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 05/2012; mediante el cual se solicita materiales para la conexión al saneamiento;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Miguel Adrián Machado, presentando la documentación pertinente para tal petición.

CONSIDERANDO: I) el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, Marial Noel Alvariza, diciendo, que es un núcleo familiar, siendo, la vivienda precaria, de costanera;

II) que en el acuerdo que luce en actuación 1, anexo, en su punto cuatro el señor Miguel Machado se compromete a pagar el costo de los materiales entregados en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social.
- 4.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.

Documento: Expediente 2012-88-01-09521

Gestionante: Ana Virginia Olive Rodríguez.

Asunto: programa "Banco de Materiales" – conexión al saneamiento – formulario 10/2012.

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 10/2012; mediante el cual se solicita materiales para la conexión al saneamiento;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Ana Virginia Olive Rodríguez, presentando la documentación pertinente para tal petición:

CONSIDERANDO: I) el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, Marial Noel Alvariza, diciendo, que es una señora que vive sola, desocupada, vivienda modesta, con grandes carencias;

II) que en el acuerdo que luce en actuación 1, anexo, la señora Olive solicita la exoneración del setenta por ciento del costo de los materiales entregados;

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social.
- 4.- Dar lugar a la solicitud de la señora Ana Olive, exonerando el setenta por ciento del costo de los materiales entregados.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.

Documento: Expediente 2012-88-01-11080

Gestionante: Cable Carolino de San Carlos.

Asunto: colaboración para el Día del Niño.

VISTO: la gestión realizada por el señor Pedro Bochariov, en representación del Cable Carolino, mediante la cual, solicita al Municipio préstamo de plaza Artigas y colaboración con el sonido necesario para celebración del Día del Niño, a realizarse el día 12 de Agosto.

CONSIDERANDO: que este Municipio no tiene previstas inversiones genéricas en el rubro publicidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al señor Pedro Bochariov, representante del Cable Carolino, que se autoriza el uso de las instalaciones de la Plaza Artigas el día 12 de Agosto del corriente a fin de celebrar el Día del Niño, a su vez, se aprueba el uso de las conexiones eléctricas, **no siendo posible colaborar con el sonido petitionado.** Cumplido siga a Oficina de Obras para su conocimiento.
- 2.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura y Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2012-88-01- 09524

Gestionante: Asteria Nubia Batista Cabrera.

Asunto: programa "Banco de Materiales" – conexión al saneamiento – formulario 08/2012.

VISTO: el formulario del programa "Banco de Materiales" N° 08/2012; mediante el cual se solicita materiales para la conexión al saneamiento;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Asteria Nubia Batista Cabrera, presentando la documentación pertinente para tal petición:

CONSIDERANDO: I) el informe social confeccionado por la Licenciada en Trabajo Social, Marial Noel Alvariza, diciendo, que es un núcleo de adultos mayores, propietarios de la vivienda, la señora con problemas oncológicos, con tratamiento;

II) que en el acuerdo que luce en actuación 1, anexo, en su punto cuatro, la señora Olive, pagará el costo de los materiales en veinticuatro cuotas, mensuales, iguales y consecutivas;

ATENTO: a lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social.
- 4.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.

Documento: Expediente 2012-88-01-11170

Gestionante: Claudia Silva.

Asunto: cierre de calle para el Día del Niño.

VISTO: la gestión realizada por la señora Claudia Silva, titular del local comercial denominado "Luna Brava", mediante la cual, solicita el cierre de Rambla General Artigas entre calles Alejo Fernández Chávez y 25 de Agosto, para celebración del Día del Niño consistente en merienda y castillos inflables, a realizarse el día 12 de Agosto en el horario de 15 a 17 horas.

RESULTANDO: que este Municipio tiene la voluntad de minimizar los posibles siniestros de tránsito, y que por la mencionada arteria circulan ómnibus departamentales.

CONSIDERANDO: lo expresado por el Encargado de la Oficina de I.G.M, quien manifiesta que no sería conveniente cerrar la mencionada vía, ya que el Municipio ha establecido criterios para los cierres de calles.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar a la señora Claudia Silva, titular del local comercial denominado “Luna Brava”, que **no** se da lugar al cierre de calle peticionado. Cumplido siga a Oficina de I.G.M para su conocimiento.

Documento: Expediente 2012-88-01-10928

Demanda 794. Ref/ terreno sucio, padrón N° 01533, manzana 142, San Carlos.

VISTO: la demanda N° 794 realizada el día 08/03/11, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno sucio, ubicado en padrón N° 01533, manzana 142, San Carlos.

CONSIDERANDO: I) La intimación de limpieza realizada por la Oficina de Protocolo el día 30/03/12.

II) Lo informado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental el día 05/05/12, donde manifiesta que la situación continúa incambiada

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que se lleve a cabo los trabajos de limpieza en el terreno ubicado en padrón N° 01533, manzana 142, San Carlos.
3. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
4. Hecho, pase a Oficina de Tributos, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: Expediente 2012-88-01-09244

Gestionante: María Teresa Arida.

Asunto: se revea Resolución N° 3058/2012, instalación de pizzería – Manantiales.

VISTO: la gestión iniciada por el señor Fernando Goicoechea en representación de la señora María Teresa Arida, mediante la cual, se solicita se revea la Resolución N° 3058/2012 de este Municipio.

RESULTANDO: I) que mediante Consulta de Viabilidad N° 12776 se ha presentado la señora María Teresa Arida, expresando, que dicho local comercial, el que giraría en el rubro pizzería, estaría ubicado en calle 18 de julio, padrón 102, manzana 14, del Balneario Manantiales.

II) que en Resolución N° 3058/2012, Sesión del día 30/04/12, El Cuerpo del Municipio dispuso: “ *Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la señora María Teresa Arida, que **no** se autoriza la instalación de la pizzería, en calle 18 de Julio, padrón 102, manzana 14, de Balneario Manantiales, debido a que dicho padrón se encuentra ubicado en Zona “**no comercial**” a una cuadra de la Zona Comercial. Dejando constancia que es voluntad de este Municipio preservar la fisonomía de los Balnearios, por dicho motivo no se dará lugar a peticiones que amplíen la zona comercial. Remítase copia a la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, informándole que este Municipio en reunión mantenida con Cazic, ha elevado la petición de que la zona catalogada en el Balneario Manantiales como “Residencial” pase a ser “Residencial Temporal”.*

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por el Asesor Técnico de la División de Higiene y Bromatología (foja 1), donde manifiesta que dicho local se ajusta a la Ordenanza de Zonificación, ratificado por la Directora General de Higiene y Protección Ambiental, expresando que sería viable la instalación del mencionado local comercial.

II) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a faja 3, donde expresa que el padrón de referencia se encuentra en zona no comercial.

III) lo expresado por la técnica responsable de las obras, Arquitecta Marisa Fígoli, quién manifiesta que la escala edilicia y comercial que se pretende implantar es pequeña, siendo mínimo el impacto en el entorno.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y a que es voluntad de este Municipio preservar la fisonomía de dicho Balneario.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Reconsiderar el presente trámite en Sesión de la fecha, dejando sin efecto la Resolución N° 3058/12, del día 30/04/12.
- 2.-Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar al gestionante que se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, la instalación de pizzería, en calle 18 de Julio, padrón 102, manzana 14, de Balneario Manantiales. Dejando constancia que este Municipio está trabajando en un proyecto para **no ampliar la zona comercial** de dicho balneario, indicando que cuando ocurra el cambio de zonificación, se les otorgará plazo a los comercios instalados en zona “**no comercial**” para que se retiren de la misma.

2.- Remítase copia de la presente a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental.

Documento: Expediente 2012-88-01- 10891

Gestionante: Liceo N° 1 y colectivo docente.

Asunto: solicitud cierre calle – caminata – día 13/09/2012

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para una caminata y cierre de calles;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado la Profesora Rosita Navarro y la señora Suny Amestoy, en su calidad de Directora y Secretaria respectivamente del Liceo N° 1 “Presbítero Doctor Mariano Soler”, expresando, que tal petición, se origina en que se encuentran abocados en el mes de setiembre a la organización de la “Feria de Novedades”, cuyo objetivo es el conocimiento y arraigo de nuestra identidad, integrando alumnos, docentes, ex alumnos y la comunidad carolina toda;

CONSIDERANDO: I) que la caminata se realizará el siguiente recorrido, el día 13 de setiembre del corriente, en el horario de 14:15 a 15:15: partirá del liceo por calle Treinta y Tres, Ituzaingó, 18 de Julio, Avenida Rocha, Treinta y Tres, hasta el local liceal;

II) el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que tomando en cuenta el horario solicitado, el cual, no interviene con las actividades cotidianas que realiza dicha oficina, el sentido de las calles que pretenden recorrer, las que permiten transitar en el mismo sentido que el tránsito, podría viabilizarse la actividad, aclarando que para la cobertura de la misma se destinarán tres funcionarios inspectivos motorizados;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Ante lo informado por Oficina de I.G.M., autorizar, al Liceo N° 1 “Presbítero Doctor Mariano Soler”, la realización el día 13 de setiembre del corriente, en el horario estimado de 14:15 a 15:15, en el marco de celebrarse en el mes de setiembre la “Feria de Novedades”, de una caminata, la que tendrá el siguiente recorrido: partirá del liceo por calle Treinta y Tres, Ituzaingó, 18 de Julio, Avenida Rocha, Treinta y Tres, hasta el local liceal,

2.- Autorizar, la presencia de dos inspectores que abran la marcha y otro que circule en la cola de la caminata.

3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, cumplido, siga a Oficina de I.G.M., a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2012-88-01- 11157

Gestionante: Washington Pereira.

Asunto: autorización carreras en pista la alameda día 12/08/2012

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos en pista ubicada en predio la “Alameda”;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Washington Pereira, expresando, que dichas carreras se realizarán el día 12 de agosto del corriente, con entrada gratis;

CONSIDERANDO: I) que en dicho evento, el señor Oscar Echeto, Matricula N° 3156, actuará como rematador publico,

II) el informe elevado por Oficina de Tributos, diciendo, que se deberá abonar en un plazo de sesenta días corridos, a partir de realizada la actividad solicitada, el uno por ciento correspondiente a impuesto a las competencias con apuestas, y el uno por ciento, correspondiente al impuesto por remates y semovientes;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, al señor Washington Pereira, realizar una carrera de caballos, el día 12 de agosto del corriente, en pista ubicada en predio municipal de la “Alameda”, con entrada gratis, actuando como rematador publico el señor Oscar Echeto, Matricula N° 3156, debiendo, abonar en un plazo de sesenta días corridos, a partir de realizada la actividad solicitada, el uno por ciento correspondiente a impuesto a las competencias con apuestas, y el uno por ciento, correspondiente al impuesto por remates y semovientes.

2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Tributos, a los efectos de continuar con los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2012-88-01-11243

Gestionante: Colon Fútbol Club

Asunto: préstamo de cien sillas para el día 24/8/2012

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan el préstamo de cien sillas;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Ilda Correa, en su calidad de presidenta de Colon Fútbol Club, expresando, lo peticionado es para una reunión bailable, de carácter familiar, a realizarse en dicha institución el día 24 de agosto del corriente;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Dirección de CE.DE.M.CAR., diciendo, que se cuenta con la cantidad de noventa sillas, las cuales serán prestadas a la institución gestionante, con la condición que se deben hacer cargo de retirarlas por sus propios medios el día 24/8/12, y devolverlas al otro día;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Atento a lo informado por Dirección de CE.DE.M.CAR., pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la directiva del Colon Fútbol Club, que se prestará la cantidad de noventa sillas, las que deberán retirar, por sus propios medios, del Centro Deportivo Municipal Carolino, el día 24 de agosto del corriente, devolviéndolas el día 25 de agosto, en las mismas condiciones en que han sido cedidas, cualquier rotura o faltante correrá por cuenta del peticionante.
- 2.- Cumplido, siga a Dirección de CE.DE.M.CAR., a los efectos de seguir los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2011-88-01-16649

Gestionante: Fernando Depetris.

Asunto: lomos de burro y alumbrado público.

VISTO: la gestión realizada por el señor Fernando Depetris, en representación de VAKTAN S.A, fiduciaria del fideicomiso “Altos de Montoya”, mediante la cual, solicita evaluar la posibilidad de colocar lomos de burro sobre calle el Peregál, e iluminación hasta el atajo.

CONSIDERANDO: I) lo expresado por el Encargado de la Unidad Movilidad Ciudadana, señor Máximo Oleaurre en actuación N° 4, quien manifiesta que se mantuvo reunión en el mencionado lugar con el Señor Alcalde, el Director de Obras del Municipio, Señor Roberto Pérez, el Jefe de Inspectores, Señor. Heber Corbo y uno de los gestionantes, constatando que: la iluminación ya se instaló; se acordó la poda de árboles que dificultan la circulación de peatones, así como un cañaveral existente, el retiro de mamparas puestas por un vecino en la vía pública, el cambio de ubicación del contenedor de basura y el retiro de un estacionamiento ocupado por el Hotel en predio público; el estrechamiento de la salida del Hotel Mantra que tiene una bajada de cordón de más de 80 metros; analizándose también los conflictos en el cruce de la vía mencionada con El Atajo, sobre los que se detectó un no respeto por el cartel de PARE existente en el lugar; acordándose la realización de los cordones, con los Hoteles, se realizaría el plano correspondiente a la reducción del "mar de pavimento" existente.

II) lo expresado por Oficina de Obras en actuación N° 5, manifestando que se encomendó al capataz la poda de los árboles precedentemente mencionada; sugiriendo que se debe intimar al Hotel **Calas** para el retiro del estacionamiento del espacio público, al Hotel **Mantra** sobre el estrechamiento de la salida del mismo, y **al vecino** del retiro de la mampara.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 06/08/2012, por unanimidad, R E S U E L V E N: _

1.- Pase a Oficina de I.GM a fin de anexar número de padrón y manzana del Hotel **Calas** a fin de intimarlo al retiro del estacionamiento del espacio público, del Hotel **Mantra** para intimarlo sobre el estrechamiento de la salida del mismo, y del **vecino** a fin de proceder al retiro de la mampara allí existente. Vencidos los plazos otorgados, en caso de incumplimiento, siga a Oficina de Obras para realizar las desafectaciones correspondientes.

Planteamientos

Planteamientos Realizados por el Concejal Huber Aguerrebere.

- I) “El primer planteamiento es referente a la Ruta 12, creo que una parte corresponde a la jurisdicción de San Carlos, el estado que tienen los laterales de la ruta, donde han invadido las malezas de tal forma que hay muchos lugares que no permiten la visibilidad en las curvas, ni la visibilidad de los carteles, quería pedir al Municipio o a la Intendencia la posibilidad de limpieza con rotativa, hay lugares que las malezas han invadido la ruta y se encuentran podadas por el tránsito vehicular, en varios tramos, sobre todo del Pueblito Edén para adelante”.

Se mociona elevar el presente a Oficina de Obras, aprobándose por unanimidad.

- II) “Escuché en los informativos que se iban a retirar los contenedores de Dieciocho, Treinta y Tres, y Veinticinco, ¿quería saber se eso había sido una Resolución del Cuerpo, si hay algo en estudio, o si es una Resolución del Funcionario nada mas?”.

Se mociona elevar el presente a Oficina de Obras a fin de que el Encargado de la Recolección de Residuos, señor Richard Barrios, concurra a la sesión del día 20 de Agosto para brindar respuesta a lo peticionado, aprobándose por unanimidad.

Siendo la hora 12:50, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde